

06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL

IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022

Objeto de la contratación:

Lote 1. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales para la entrega de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla (Art. 269 de la LGIPE).

Lote 2. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de 35 Centros de Recepción y Traslado Itinerantes a operar en el 06 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco.

Lote 3. Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, para visitas a casillas en el Proceso de Revocación de Mandato.

ACTA DE FALLO




INE
Instituto Nacional Electoral



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL NACIONAL) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

En la Sala de Juntas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, sito en carretera Ejido Siglo XXI km. 0+240.00, Ranchería Ixtacomitán Primera Sección, Centro, Tabasco, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional presencial No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

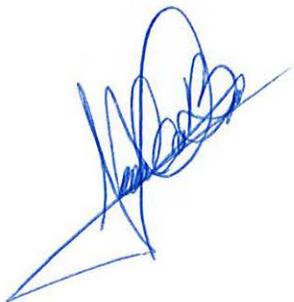
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL NACIONAL) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito Ing. Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo; en mi carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tabasco, siendo las 11:00 horas del día **25 de marzo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nacional presencial) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022, convocada para la **“Contratación del servicio de Arrendamiento de Vehículos”, según descripción contenida en la convocatoria citada.**



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL NACIONAL) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **11:00** horas del día **25 de marzo de 2022**, se dio inicio al acto de emisión de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nacional Presencial) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por el Ing. Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo; en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tabasco.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Ing. Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo; en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tabasco.-----

Acto seguido se trajo a la vista, el expediente del presente Procedimiento, donde consta que se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes:-----

Licitantes
Benito Jiménez Baeza
UTPCAM

Procediendo al efecto a verificar que los 2 licitantes enunciados, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la búsqueda realizada el día de hoy por nombre y RFC de los Licitantes en el "Sistema de registro de servidores públicos sancionados", de la Secretaría de la Función Pública, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.-----

De conformidad con el tercer párrafo De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado, verificando que los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme al numeral 4.1. de la convocatoria) y

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL NACIONAL) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. ---

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, para los lotes en que participaron: -----

Licitantes
Benito Jiménez Baeza
UTPCAM

Por lo que en ese contexto y considerando que en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 22 de marzo de 2022, se entregaron **solo 2 (dos) proposiciones**, a nombre de los licitantes Benito Jiménez Baeza y la Unión de Trabajadores Propietarios y Concesionarios de Autobuses y Minibuses del Transporte Público Urbano y Suburbano del Estado de Tabasco; por lo que derivado de ello no fue posible llevar a cabo la evaluación y adjudicación correspondiente; lo anterior, en virtud de no contarse con al menos 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; por lo que en términos del artículo 52 fracción III del REGLAMENTO, que establece que: "... III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente ..."; lo preceptuado en el artículo 98 de las POBALINES que entre otras cosas determina que: "Las proposiciones a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, serán aquellas que reciba la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo ser como mínimo tres," así como lo señalado en el numeral 14.2. inciso 1) de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral declara desierto el presente procedimiento de contratación, en virtud de no contarse con al menos 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. -

A continuación y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, las y los presentes firman la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>, en el expediente correspondiente a la presente contratación, así como en los estrados de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en calle Ejido Siglo XXI km. 0+240.00, Ranchería Ixtacomitán Primera Sección, Centro, Tabasco.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (PRESENCIAL NACIONAL) No. IA3P-INE-06JDE-TAB-001-2022, PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

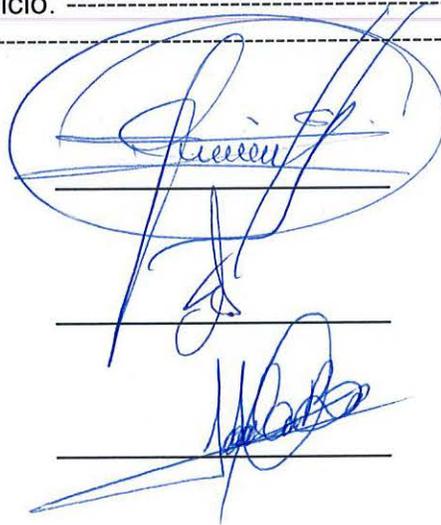
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada el presente acto de fallo siendo las **11:32 horas** del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Ing. Jorge Gallegos Gallegos
Vocal Ejecutivo

Lic. Israel López Galicia
Vocal Secretario

Ing. Adylib Guadalupe Cano Barrón
Vocal de Organización Electoral



-----FIN DEL ACTA-----